



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR,

04 ENE 2012

DECRETO EXENTO N°: 0032

VISTOS:

- 1.-Según Notificación N° 10008285, se solicita pagar infracción por ingreso a las vías concesionadas con sistema de tele peaje en "flujo libre", sin televia y/o pase diario de la placa Patente RK9828-9.
- 2.-El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**",
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a cancelar infracción a nombre de Municipalidad de Quilicura por ingreso a las vías concesionadas con sistema de tele peaje en "flujo libre", sin televia y/o pase diario de la placa Patente RK9828-9, marca Chevrolet el día 18/11/2011 por un valor de 39.138 (Treinta y nueve mil ciento treinta y ocho), según notificación de infracción N° 10008285.

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 215-22-08 "Servicios Generales" asignación 007 "Pasajes, fletes y bodegajes" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
DIRECTORA DE CONTROL
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- CAMT/NEFR/HHAP/mmvm.-